

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado. 110014003016 2022 00487 00
Demandante: JAIRO SABARAIN ORTIZ SUAREZ.
Demandado: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-DEJAR CONSTANCIA que la curadora *ad litem* de las personas indeterminadas, fue notificada de manera personal,² quien dentro del término de traslado contesto la demanda.³

2.-Secretaría proceda a la inclusión del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (arts. 108 y 375 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 62 exp. dig.

² Dto pdf 56 ib

³ Dto pdf 57 y 58 ib

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da2f4a4fb17853dfb8a7baa318f9767c3dbf24bd646c328906d35f7741ff3b43**

Documento generado en 19/02/2024 09:15:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>